



## Aspectos Fiscales

La siguiente información corresponde al cierre de las operaciones del día 29/12/2023

HSBC Global Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión informa que, a los fines de su eventual calificación como exento o no del impuesto a los bienes personales, los siguientes Fondos Comunes de Inversión, a la fecha arriba mencionada, **cumplen** con lo dispuesto en el Artículo 21 del capítulo I del título VI de la ley 23.966 y sus modificaciones.

Se informa, a los mismos fines y efectos, que la citada norma jurídica permite la configuración de la condición exigida de existencia de un activo subyacente principal en tanto el incumplimiento en la tenencia de los activos en la proporción establecida por Decreto 621/2021 no tengan lugar en un máximo acumulado de días que supere los 29 días, continuos o discontinuos, en el período fiscal.

Fondos	Observaciones
HF Pesos	El Fondo no ha reunido la citada condición desde el inicio del presente periodo fiscal hasta la fecha por un acumulado de 80 días.
HF Pesos Plus	El Fondo no ha reunido la citada condición desde el inicio del presente periodo fiscal hasta la fecha por un acumulado de 45 días.
HF Pesos Renta Fija	El Fondo no ha reunido la citada condición desde el inicio del presente periodo fiscal hasta la fecha por un acumulado de 0 días.
HF Renta Fija Argentina	El Fondo no ha reunido la citada condición desde el inicio del presente periodo fiscal hasta la fecha por un acumulado de 35 días.
HF Balanceado	El Fondo no ha reunido la citada condición desde el inicio del presente periodo fiscal hasta la fecha por un acumulado de 85 días.
HF Retorno Total	El Fondo no ha reunido la citada condición desde el inicio del presente periodo fiscal hasta la fecha por un acumulado de 147 días.

HSBC Global Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión informa que, a los fines de su eventual calificación como exento o no del impuesto a los bienes personales, los siguientes Fondos Comunes de Inversión **no cumplen** con la condición configurativa de existencia de un activo subyacente principal en los términos del inciso K del Artículo 21 del capítulo I del título VI de la ley 23.966 y del segundo artículo sin número sig. Al art. 11 del Decreto N° 127/1996 mod. por Decreto 621/2021, en tanto sus carteras de inversión se hallan definidas por los objetivos y políticas de inversión de los Fondos previstos en sus Reglamentos de Gestión, los cuales no resultan compatibles con la conformación de activos subyacentes en los términos normativamente previstos.

### Fondos

HF Renta Fija Estratégica  
 HF Renta Dólares  
 HF Acciones Líderes  
 HF Acciones Argentinas  
 HF Multimercado